

# La Cronica Meridional.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXIII.

**Precios de suscripcion.**—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Jués 30 de Marzo de 1882.

**Precios de insercion.**—Anuncios á medio real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real línea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 6,630

## Parte Oficial.

Día 26.

La Gaceta de hoy no publica ninguna disposicion de interés general.

### Desagüe de Almagrera.

Leemos en nuestro apreciable colega *El Minero de Almagrera*:

«La reunion de Presidentes de sociedades mineras que dijimos en el número anterior estaba convocada para el viernes 17, tuvo en efecto lugar en casa del Sr. Piqueras.

Por este Sr. se hizo un extenso relato de todas las gestiones que se habian practicado para el arreglo de la cuestion pendiente con la empresa desaguadora; dió lectura del proyecto de contratacion que en nombre de las minas presentó al Sr. Figuera y Silvela y que este no aceptara; y concluyó manifestando la necesidad de dar inmediata solucion á este asunto y que teniendo en cuenta todo lo ocurrido, y haciéndose cargo de la situacion presente, adherirse al acta notarial de 28 de Abril de 1881 levantada por acuerdo de la Sociedad del Desagüe y la Union desaguadora, y firmar el contrato celebrado con las sociedades domiciliadas en Madrid.

Varios Sres. usaron de la palabra conviniéndose, por último, en firmar aquel documento las sociedades que mas proximas tengan sus minas al Desagüe del Jaroso, y este las que lo estuviesen al proyectado del Francés, procediéndose á seguida á la firma por los señores concurrentes.

El ejemplo de las sociedades mineras de Cuevas, tenemos la confianza de que será secundado por las que están domiciliadas en otros puntos, con lo cual queda terminada una cuestion de tanto interés para los mineros, y en bien general de la clase trabajadora.

*El Minero de Almagrera* se felicita de que haya llegado este dia, pues está convencido de que interin no se resolviese este asunto el país no podia prosperar y que el decaimiento de la minería seria cada vez mas lamentable.

¿Pero quiere decir esto que nosotros creamos que las bases convenidas sean las mas convenientes para las partes?

No. Creemos que debieran haberse aclarado algunos puntos del contrato, que están bastante oscuros y que pueden dar lugar á cuestiones en el porvenir, con mútuo perjuicio; estimamos que al establecer ciertos deberes se ha omitido consignar algunos derechos; encontramos algunas cláusulas que nos parece difícil se cumplan y otras que han de dar resultados contra productores. Pero de cual quier manera, como las circunstancias se han puesto, las aceptamos, como las únicas que han podido terminar un asunto tan complicado y ya tan laborioso.

Nosotros, que como la generalidad, estamos convencidos que sin el Desagüe es imposible el laboreo y explotacion de nuestras minas, así como tambien lo estamos de que este no pueda realizarlo empresa alguna, sin que

tenga, al menos la esperanza de sacar utilidad al mucho capital que emplea, hemos estado al lado de la empresa Desaguadora cuando comprendimos que los recursos con que contaba, no le eran suficientes y que las pérdidas que sufría eran cada vez mayores. Hecha la baja de un 50 por 100 de lo que pagaba á la Union Desaguadora, nos pusimos enfrente de Almagro y Almagrera, por que no correspondió á las seguridades que ofreciera, y por que apoyado en que algunas minas de gran produccion se negaban á pagarle lo que en justicia debian satisfacer por los beneficios que alcanzaban, paró imprudentemente las máquinas del Jaroso, perjudicando á la mayoría de las minas que siempre fueron exactas cumplidoras de lo pactado y que contribuirán con un tanto por ciento de sus minerales en alta proporcion. Despues, dado el conflicto hemos abogado por una transaccion que por fin vemos realizada. En adelante pediremos el fiel cumplimiento de lo pactado, y así como daremos nuestro leal y sincero apoyo á la parte que lo cumpla, combatiremos con toda la energia de que somos capaces á aquella que en los mas mínimo deje de observarlo, con lo cual cumpliremos el deber que nos impone nuestra mision, en aras del bien de la industria minera del país.»

### El proyecto de Código penal.

Nuestros lectores conocen ya algunas de las disposiciones contenidas en el nuevo proyecto de Código penal. Hoy podemos ampliarlas, reproduciéndolas de nuestro colega *El Dia*.

Despues de un titulo preliminar dedicado á fijar la territorialidad y extraterritorialidad de la ley penal, varía en el titulo primero la definicion de delito, suprimiendo la palabra *voluntaria* que usa el Código actual, y se dice que es «toda accion ú omision penada segun su peculiar naturaleza por disposicion expresa de la ley.» Conserva las denominaciones de los delitos en consumado, frustrado y tentativa. Cuando no se probare á cuál de entre varios delitos se dirija la accion punible, se considerará enderezada al que sea menos grave.

Las circunstancias eximentes principales son estas, de algunas de las cuales hemos hablado en los *Estudios sobre criminalidad*: está exento el imbecil, el loco, á no ser que obre en un momento de lucidez, el que por cualquier otro motivo, y en el momento de ejecutar el delito, se hallara en estado mental que le prive de la conciencia de delinquir, sino se colocó voluntariamente en ese estado. El menor de nueve años y el sordo-mudo menor de doce, los que obran en defensa de su persona, de su honra, de su propiedad ó de la de otro, siempre que concurren las condiciones marcadas par el Código actual.

Entre las circunstancias atenuantes figura la de ser el reo menor de veinte años ó mayor de sesenta y seis. En las agravantes se tiende á fijar de una manera concreta la índole de cada uno de ellos. Al determinar qué es

alevosia, se vuelve á la definicion del Código del 50, diciendo que la hay cuando se obra á traicion y sobre seguro. La reincidencia no se apreciará si desde el dia en que cumplió la condena hasta aquel en que cometió el nuevo delito han trascurrido cinco años cuando se le impuso pena aflictiva, ó tres si fuese correccional. El ser vago constituye circunstancia agravante.

Son responsables criminalmente de los delitos, los autores, cómplices y encubridores; de las faltas, los autores y cómplices. En los delitos y faltas de imprenta, grabado ú otro medio mecánico de publicacion, solo los autores. Se consideran autores de los delitos ó faltas cometidas por medio de libro, folioteo ú hoja suelta, los que lo son realmente, y cuando no es conocido el autor, responden el editor y el impresor. En los delitos cometidos por medio de la prensa periódica, se reputan coautores el autor del artículo ó estampa y el propietario ó gerente del periódico.

**ESCALA DE LAS PENAS.**—La innovacion es aqui radical. Esta es la escala:

#### PENAS AFLICTIVAS.

Muerte.  
Reclusion perpétua.  
Reclusion temporal.  
Relegacion temporal.  
Inhabilitacion perpétua absoluta especial para cargo público, derecho de elegibilidad y de sufragio, profesion ú oficio.

#### PENAS CORRECCIONALES.

Prision.  
Destierro.  
Arresto.  
PENA AFLICTIVA Ó CORRECCIONAL.  
Inhabilitacion temporal absoluta especial para cargo público, derecho de elegibilidad y de sufragio, profesion ú oficio.

#### PENA LEVE.

Cárcel.  
PENA AFLICTIVA, CORRECCIONAL Ó LEVE.  
Multa.

#### PENA ESPECIAL DE IMPRENTA.

Suspension de periódico.

#### PENAS ACCESORIAS.

Interdicción civil.  
Comiso de los instrumentos y efectos del delito.

La prision preventiva se abona en todo caso con sujecion á las reglas siguientes: dos terceras partes en los delitos castigados con prision ó arresto; la mitad en los que se castigan con reclusion que no exceda de doce años, y la tercera parte cuando la reclusion pasa de ese limite.

Al ocuparse en la duracion de las penas, se señala á la reclusion, relegacion y extrañamiento temporales de seis años y un dia á veinte años. Este tiempo se divide en seis grados. La inhabilitacion temporal dura de un mes á doce años. Los grados son cuatro, la prision de un año y un dia á seis años, y tiene tres grados.

El destierro de un mes á seis años, y abraza tres grados. El arresto de un mes y un dia á doce meses y sus grados son cuatro.

La amplitud que se da al tiempo de duracion de las penas y el aumento de

los grados, abriendo un círculo muy extenso el arbitrio judicial, hace que se simplifiquen extraordinariamente en el nuevo Código las reglas relativas á la aplicacion de las penas mismas. Ofrecen novedad en esta materia las que establecen que al autor de delito frustrado y cómplice del consumado se le bajará la pena de uno á tres grados. A la tentativa, encubridores del delito consumado y cómplices del frustrado, se les bajará de dos á cinco grados. En una relacion análogas se bajan las penas cuando concurren circunstancias atenuantes. Las agravantes nunca hacen subir la pena más de un grado.

Hay una seccion especial que trata de la concurrencia de varios delitos.

En el cumplimiento de las penas se dispone que mientras no haya un sistema penitenciario racional sobre lo cual tendrá el Código artículos transitorios, los tribunales de justicia cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de que se clasifiquen los reos con arreglo á su edad, cultura y conducta. La separacion de los sexos se sanciona de una manera absoluta.

Es de interés lo que se establece sobre la ejecucion de la pena de muerte. Se ejecutará ésta en secreto y á las doce horas de notificada la sentencia. Solo deberán presenciar el acto un magistrado ó un juez instructor, un representante del ministerio fiscal, el secretario de sala ó escribano de actuaciones, el jefe ó empleado de mayor categoria de la prision, el sacerdote ó ministros que le auxiliien y seis delegados del municipio, sacados de entre sus miembros ó vecinos mas pudientes. Tambien podrá asistir la representacion del reo, previo permiso del juez.

Quedan sometidos á trabajo obligatorio aquellos á quienes se impongan penas que consistan en privacion de libertad. Si éstas son las de reclusion y prision, el producto de aquel trabajo es propiedad del Estado.

Dos décimas partes del producto se destinan á mejorar la situacion del penado si lo mereciere, y á constituir el fondo de reserva. Esto constituye un derecho personal inalienable é intransmisible. El producto del trabajo no obligatorio es siempre del penado.

En las demás materias que comprende el libro primero, no se han introducido reformas sustanciales.

## Casos y cosas.

El Sr. Romero y Robledo, pasa de la cuestion de los gremios á la del juego, y narra ante el Parlamento *casos y cosas* que, aunque sabidas de todo el mundo, promueven un debate borascoso que obliga á protestar á unos y á otros, y á arrancar declaraciones del Gobierno, que producen la irritacion de los conservadores.

Sobre esta dice *El Imparcial*:

«Ya estalló la tempestad. El conde de Xiquena ha dicho—

Es cierto; yo he jugado como dice el Sr. Romero, he derrochado una fortuna; pero lo que no he hecho nunca, ha sido vivir del juego. Lo que yo he perdido lo habeis ganado vosotros.

No recordamos, ni lo recuerda nadie al-

boroto semejante dentro de una Cámara.  
El Sr. Cánovas pide la palabra.

—Se dan mayores, dice un punto desde una tribuna.

—Soy caballo con tres duros, dice, despertándose al ruido, un individuo que se durmió oyendo hablar del tapete verde, y sueña con sus amargas emociones.

—Y como el timbre de las campanillas dice todo lo que la imaginación quiere que digan, la del presidente, que confusamente, y sólo á intervalos se oye, parece que grita:

—Ya no vá mas, ya no vá mas,

Por fin habla el Sr. Cánovas, y crece el tumulto. Pero el presidente, á quien jamás vimos tan hábil, tan digno y tan severo, logra cortar el conflicto y provocar una avenencia.

—Pero avenencia estéril, porque el escándalo está dado. Está dado, y verificada esta sesión, buena cuando mas, para un suplemento extraordinario de *El Siglo Futuro*.

—Al salir, nos decía un individuo:

—Lo peor es que mañana seguirá esto.

—¿Por qué?

—Porque es viérnes. Y como viérnes de Cuaresma, en muchas casas se darán juicios.

Y habla el Sr. Alonso Martínez, negando al Parlamento el derecho á examinar los fallos de los tribunales.

Disgusto en muchos individuos de la mayoría y en las oposiciones que presentan una proposición incidental que dice así:

«Pedimos al Congreso se sirva declarar que los diputados de la nación tienen derecho de llamar la atención del gobierno ó denunciar ante el país cuantos atropellos se cometan contra la seguridad individual ó cualquier otro de los derechos constitucionales, aunque los perpetren, por dolorosa escepcion, los tribunales de justicia.—Romero.—Martos.—Cánovas.—Becerra.—Canalejas.—G. Serrano.—Alejandro Pidal.—Carvajal.—Labra.»

El Sr. Castelar no quiso firmar esta declaración si bien observó que no aceptaba la doctrina del ministro.

Los periódicos todos se ocupan del efecto que produjeron las palabras del señor Alonso Martínez, sobre los respectivos fueros del Parlamento y del poder judicial; y principalmente del aspecto de la mayoría en el salón de conferencias, que no ocultaba sus impresiones desfavorables, sin exceptuar los Sres. Navarro Rodrigo, Balaguer, Linares Rivas y otros.

La actitud del Sr. Castelar, que se negó á firmar la proposición de que hablamos puede comprenderse por las siguientes líneas que publica *El Globo*:

«Creemos que el Sr. Alonso Martínez fué demasiado lejos, arrastrado sin duda por la fuerza de la argumentación, al sostener una especie de infalibilidad de los tribunales en manera alguna discutible, y al sentar la teoría de que no solo por prudencia, sino por absoluto deber, están obligados los representantes de la nación á no traer al Parlamento sentencias ejecutorias ni cuestiones que se hallen *sub júdice*.

Creemos también, que para demostrar lo contrario, sin llegar por eso á la teoría de las intrusiones mútuas, no se han menester ni clamores ni protestas.

Basta con hacer algo semejante á lo que hizo Diógenes para desengañar al sofista que negaba el movimiento: echarse á andar ó hablar, lo cual para el caso es lo mismo.»

El Sr. Martos en el Congreso:

«No me he levantado solo para esto, decía el señor Martos. Un incidente muy grave se ha presentado en este negocio de la contribución de subsidio. De lo manifestado por el Sr. Amorós, y de lo que yo tengo entendido, resulta que los delegados de Hacienda, lejos de dar curso á las exposiciones reclamando contra los impuestos y las tarifas, niegan su admisión pretextando no haberse satisfecho el pago del último trimestre de la contribución de subsidio.

El contribuyente no delinque negándose al pago de la contribución; medios y procedimientos administrativos tiene el gobierno para obligarle al pago: requeri-

mientos, embargo de bienes y venta de los mismos, si es preciso.

Basta para presentar exposiciones la calidad de ciudadanos, y ésta se prueba exhibiendo la cédula personal; basta ser contribuyente, cualidad que se acredita presentando el recibo de la contribución de cualquier trimestre.

El gobierno ni sus delegados, tienen derecho para exigir el pago de la contribución antes de oír las reclamaciones.»

Las oposiciones aplaudieron; los ministeriales se callaron; y el Sr. Camacho dijo que estaba conforme con el orador.

¿A quién, pues, dirigía sus ataques el Sr. Martos?

### Captura de dos bandidos.

La prensa de Ciudad Real publica los curiosos detalles referentes á la captura de los célebres bandidos Moraleda y el Juanillón menor, en Castellón de Vide (Portugal).

Moraleda y García Quilón se hallaban en aquella población desde el mes de agosto dedicados á la compra y venta de cereales; y al frente de una taberna, conociéndoseles por los supuestos nombres de Pedro Sánchez y Manuel Rodríguez.

Unos emisarios de las autoridades fueron á Portugal prestando que habían hecho una muerte en Madrid, y que para eludir las pesquisas de las autoridades españolas, habían decidido marcharse á país extranjero.

Un español que reside en uno de los pueblos inmediatos á la frontera, y que sedica al comercio al por menor entre los pueblos próximos de las dos naciones, al oír las manifestaciones de los supuestos criminales, hubo de decirles que en Castello de Vide residían otros dos españoles dedicados al comercio de vinos, que por causas análogas habían huído de España, dándoles al propio tiempo la señas de éstos.

Los emisarios comprendieron que habían dado con la pista de los bandidos.

Se personaron en Castello de Vide, y allí hablaron largamente con Moraleda y Juanillón menor. Dieron cuenta á la autoridad de que efectivamente habían dado con los criminales y el Gobernador de Porta-Alegre envió dos agentes de policía y 16 soldados que rodearon la casa.

A las seis de la mañana, so pretexto de tomar unas copas, penetraron en la taberna los dos agentes, los cuales al ver que sólo se hallaba en ella el Juanillón, dieron la entretención; hasta que al poco rato acudió el Moraleda. Inmediatamente uno de los agentes de policía hizo la señal convenida y el oficial con cuatro soldados penetraron en la taberna, intimando la entrega á los dos célebres bandidos.

Conducidos estos á presencia del Gobernador de Porta-Alegre, é interrogados convenientemente, declararon llamarse Manuel Rodríguez y Pedro Sanchez. Cuando dicha autoridad los designó por sus nombres y apodos, la sorpresa fué tal, que el Moraleda cayó al suelo trastornado por efecto de una convulsión nerviosa.

El bandido Moraleda, según nos dicen, tiene 29 años, es bajo, grueso y de mala mirada, y desde la edad de 15 años, en que mató á uno de su pueblo, se hallaba en la sierra incorporado á una partida de bandoleros.

A los 18 años se casó, matando á su mujer á los cuatro días de la boda.

Ha tomado parte en tres secuestros y treinta y tantos robos, y se le acumulan 22 muertes.

Su compañero el Juanillón tiene 54 años, es bajo, canoso y grueso, y aunque ha cometido bastantes fechorías, nunca ha igualado al Moraleda.

Sin levantar mano se ha instruido el oportuno expediente de extradición y dentro de pocos días llegarán á España los célebres criminales, los cuales tendrán que comparecer ante los consejos de guerra de Ciudad-Real y Toledo.

### Noticias Generales.

Madrid 26.

Durante el año 1879 han circulado por todos los países que forman la Unión postal 3 865 millones de cartas, 649 millones de tarjetas postales, 3 millones de las mis-

mas con respuesta pagada, 1.983 millones de periódicos, 1.023 millones de impresos, 64 millones de muestras y 98 millones de paquetes de pequeño volumen.

Los giros postales han importado 6.045 millones de francos.

Del número de cartas que próximamente se distribuyen anualmente, corresponden de 3.418 millones á Europa, 1.246 á América, 175 á Asia, 36 á la Australia y 11 á Africa.

Los sucesos de Gibraltar, que días pasados reseñamos, traerán su cola. Ya se anuncia una amplia discusión de los asuntos del vicariato de aquella ciudad en las Cámaras inglesas, y en cuanto á Roma, se sabe que el Vaticano deplora mucho lo ocurrido.

El vicario impuesto por las bayonetas quiso dar el viérnes la comunión á los niños de las escuelas católicas, y los que no se marcharon á su casa sin comulgar, cometieron irreverencias muy graves. He aquí el fruto amargo de las imposiciones.

Las últimas noticias de Buenos Aires anuncian que el ejército boliviano se ha retirado de la frontera y confirma que se han firmado los preliminares entre Chile y Bolivia para la conclusión de la paz definitiva.

Un diputado conservador hará una pregunta al gobierno en la sesión de mañana sobre los sucesos de la capital de Cataluña con motivo de la reunión de industriales allí celebrada.

Los Sres. Bermudez Reina y Carreño se presentan nuevamente candidatos por los distritos de Carmona (Sevilla) y Huescar (Granada,) cuyas elecciones se celebrarán el 16 del próximo Abril.

El juzgado municipal del distrito de Palacio ha impuesto 125 pesetas de multa al periódico *El Porvenir* por haber publicado noticias falsas.

Así lo dice este colega.

Los diputados de las provincias de Alicante, Murcia, Granada, y Almería nombraron ayer una comisión para que gestione cerca del ministro de Hacienda la misma rebaja que han obtenido los gallegos en los cupos de consumos.

Mañana pasará esta comisión á conferenciar con el Sr. Camacho.

Por la Dirección general de Rentas se han comunicado á las delegaciones de Hacienda dos circulares resolviendo en una que la inutilización de los sellos que deben fijarse en los anuncios, corresponde á la autoridad municipal del punto donde hayan de fijarse los mismos, y la de los que hayan de serlo en coches ó vagones, á la del punto de partida ó del en que tengan las empresas su domicilio legal; y en la otra, que las actas de las sesiones de las diputaciones y comisiones provinciales deben extenderse en papel de décima clase, timbre de 2 pesetas y las declaraciones de soldados que se autoricen por las mismas corporaciones, en clases undécima, timbre de una peseta.

Dice *El Independiente*, de Zamora, que los géneros embargados á los comerciantes de aquella población para pago del impuesto de subsidio, y que nadie quiso comprar allí, se remiten para su venta á Valladolid.

Casi todos los periódicos de Barcelona han sido secuestrados por las reseñas que hicieron del congreso de industriales y comerciantes, en méritos de la causa que se sigue á la presidencia del mismo.

También el gobernador ha comunicado á los dueños de cafés, chocolaterías y cervecerías que serán responsables de cualquier reunión que se celebre en sus establecimientos. Por lo visto, se aprietan los torrillos.

Por su parte los fabricantes, industriales y contribuyentes firman un documento como protesta formal contra lo dicho en las Cortes por el diputado Sr. Baró, para demostrar que en el congreso reunido en el teatro de Novedades de Barcelona tenían representación genuina todos los elementos de producción y trabajo del país.

En término de Albalat (Valencia) ha sido hallado el cadáver de una mujer, á quien despues de inferir trece heridas de puñal, casi todas mortales, arrojaron al Júcar.

Cerca de un mes ha durado la visita de inspección que ha hecho á Sevilla el director de Beneficencia y Sanidad para hacer la liquidación con aquella diputación provincial de la junta de Beneficencia.

Sobre el resultado que sus investigaciones han tenido, guárdase una profunda reserva, que acaso desaparezca con la llegada del Sr. D. Leandro Rubio, que debe venir mañana en el tren expreso de Andalucía.

El ayuntamiento de Puebla Larga (Valencia) ha presentado la dimisión en masa, á causa de la reforma y aumento de los tributos.

Segun parece la Sala tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha admitido la querrela para procesar al actual gobernador de Málaga, Sr. Estrada y al que lo fué de la misma provincia, Sr. Carreño, por supuestos abusos electorales.

Con estos dos pasan de ciento los procesos que por diferentes motivos—todos de carácter electoral—se están instruyendo contra varios gobernadores y en que ha de entender la mencionada Sala.

Pamplona 24 El Gobernador: A las siete de la noche de ayer se declaró un voraz incendio en casa del alcalde de la villa de Cortes, que fué dominado á las tres horas por los esfuerzos de la Guardia civil y vecindario, sin que ocurriesen desgracias personales. El cabo primero de aquel cuerpo, salvó de inminente peligro sacando ileso de entre las llamas, á una jóven de trece años y á un niño de corta edad.

Una sensible desgracia ocurrió el viérnes último en Sabadell. Al ir á la escuela un niño de ocho ó diez años, hijo de uno de los principales fabricantes de aquella ciudad llevaba en la boca un lapicero. La mala suerte quiso que la criatura cayese de boca al suelo, y la punta del lápiz se le clavó en la garganta, descargándole uno de los grandes vasos y causándole una hemorragia que le dejó muerto en pocos instantes.

En San Fernando ha sido conducido al hospital casi exánime, por falta de alimento, un infeliz mendigo. Le fué administrada la Santa Ucción.

El gobernador de Cádiz ha enviado fuerzas de la guardia civil á Arcos de la Frontera, cuyo vecindario estaba intranquilo por haberse formado frente al ayuntamiento varios grupos de braceros pidiendo trabajo ó recursos para atender á su subsistencia.

En el momento de intentar en la calle de la Montera un tomador robar el portamonedas á una señora, esta le cogió la mano al introducirla en el bolsillo.

El ratero cogido infraganti fué puesto á disposición del juez de guardia.

A las doce del día de hoy ha sido conducido á la prevención del distrito de la Latina, un sujeto llamado Angel Yillam Lopez, por haber hurtado en la Ronda de Segovia una capa y un manto.

En la casa de ayuntamiento de Vitoria se ha celebrado una reunión de los que se consideran comprendidos en la ley de 21 de Julio de 1876, referente á la exención de pagos de contribuciones, manifestándose todos conformes en resistirse al pago mientras que no se les haga justicia.

En la provincia de Málaga y en cierta administración subalterna de Rentas, se ha cometido una irregularidad de 116.000 rs.

Se continuará.

Hace unos días se suicidó en San Mateo (Tarragona) un vecino de aquella villa, arrojándose al fondo de un pozo, del que se le extrajo cadáver.

### Telegramas.

Habana 25.

Las últimas noticias de la capital de Haití alcanzan al 12 del corriente.

Segun ellas el presidente de aquella república Salomon tenía el propósito de proclamarse dictador.

La viruela causaba grandes estragos en aquel país.

Los negocios estaban completamente paralizados.

Hay cartas de Caracas del 10. El general Blanco había sido reelegido presidente de la República de Venezuela.

Se temía que estallase una insurrección contra el Gobierno.

Berlin 26.

Los periódicos rusos anuncian que, en virtud de lo estipulado en el tratado del 22 del corriente, los rusos han entregado definitivamente á los chinos el territorio del Hi.

Una gran parte de sus habitantes han emigrado del país por no querer estar bajo la dominación china.

El gobierno otomano, basándose en el tratado de París, se opone á las pretensiones del gabinete de San Petersburgo, para que se permita el paso por el Bósforo de algunos buques de guerra rusos.

Paris 29.

La Cámara de diputados aprobará la reforma judicial, segun la cual se establece

el Jurado para los delitos correccionales, conforme propone la comision.  
El obispo de Angers, Mons, Freppel, esplanará mañana una interpelacion acerca de la expulsion de los benedictinos de la abadía de Solesmes.

**Habana 26.**

Una correspondencia de Puerto Principe (Haiti,) dice que el número de víctimas causadas por la epidemia variolosa que reina allí pasa de 4.400.

**CORREOS.**

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ALMERIA.  
**Mes de Marzo de 1882.**

Relacion de las cartas detenidas en esta Administracion principal, por falta de franqueo y direccion, correspondientes al dia de hoy.

| NOMBRES.                     | DESTINO.  |
|------------------------------|-----------|
| D. Joaquin Piqueras. . . . . | Manila.   |
| » José Reyeser. . . . .      | Valencia. |
| » José Bueso Rivas. . . . .  | Fondon.   |

Almería 23 de Marzo de 1882.—El Administrador principal, José María Castañedo.

**Gacetillas.**

**Mal sistema es el que sigue** la comision de ornato del Municipio diciendo á las exigencias de algunos propietarios que se oponen á entrar en la línea marcada en los proyectos de varias calles de esta ciudad, como ocurre en la plaza del Granero.

Saben nuestros lectores que aquel vetusto edificio fué transformado en casa habitable de varios pisos y cuartos, debiendo sujetarse á su línea las casas que siguen hasta la calle de Velazquez cuando estas se reformasen en cualquier concepto; pues bien, al llegar el caso de hacerse esto con la que forma esquina al callejon lindante con el edificio del que fué antiguo granero, se conserva la misma línea que en la actualidad tiene la mencionada casa, línea que sobresale mas de dos metros de la del granero, habiéndose puesto en juego elevadas influencias para evitar la reforma y asistiendo el mismo interesado á la sesion en que se tomó el acuerdo de conservar el *statu quo*

Es verdad que como los elementos neocatólicos tienen valiosos representantes en el seno de la corporacion y la casa á que aludimos es de cierto rico capellan, no nos extraña que se le deje hacer su gusto y aún que se salga otro par de metros al frente; así como así, despues de la anarquía geométrica de la calle de Granada, en que las nuevas edificaciones parece que están bailando el fandango, nada puede sorprendernos y el presbítero cuyá es la casa hace bien en valerse del influjo de sus correligionarios para conseguir que no le metan su propiedad en la línea definitiva de la mencionada plaza de Castaños ó del Granero.

**Muy enfermo.**—Nuestro apreciable amigo el concejal D. Juan de Cara ha presentado al Municipio una certificacion expedida por uno de los mas reputados médicos de esta ciudad, en cuyo documento se acredita que aquejando al Sr. Cara una grave enfermedad, se halla imposibilitado de asistir á las sesiones.

No falta quien relaciona la repentina dolencia del Sr. Cara con la cuestion de las detenciones de los terrenos de los montes comunales.

**Los precios á que se han vendidos** las especies de suministros hecho por los pueblos de esta provincia, en el mes actual, á las tropas del ejército y guardia civil son los siguientes:

|   | Pts. | Cts. |
|---|------|------|
| Racion de pan de 70 decágramos. . . . . | 0    | 23   |
| Idem de cebada. . . . .                 | 0    | 80   |
| Idem de paja. . . . .                   | 0    | 30   |
| Litro de aceite. . . . .                | 1    | 00   |
| Kilógramo de leña. . . . .              | 0    | 03   |
| Idem de carbon vegetal. . . . .         | 0    | 11   |

**Montes.**—El dia 17 de Abril próximo á las doce de su mañana, se celebrará en la seccion de Fomento de esta provincia y en la villa de Velez-Blanco, la cuarta subasta doble y simultánea para la enagenacion de los pastos de sus montes, bajo las condicio-

nes anteriores; pero rebajando el tipo de tasacion á 5.000 pesetas.

**Sr. Administrador.**—Ayer nos han faltado la mitad de los periódicos con quienes tenemos establecido el cambio, entre ellos *El Constitucional, Integridad de la Patria, Pabellon Nacional, El Tiempo* y otros.

¿Hay algun aficionado á leer las sesiones de Córtes?

**Versos.** Otro nuevo poeta se ha presentado en la liza literaria y por cierto que lo ha hecho de una manera brillante. Esta circunstancia y la de ser aquel hijo de nuestra hermosa ciudad, nos imponen el deber de decir por ahora cuatro palabras sobre su obra, en que se revelan facultades notables para los géneros épico y lírico.

Llámase el vate D. José Lopez Perez: cuenta hoy diez y siete años de edad; y en su poema titulado *El Amor de Viriato* ha dado pruebas de su lozano ingenio, de su fecunda inspiracion y de sus delicados sentimientos. Enviamos á nuestro paisano la mas cordial enhorabuena.

**Subasta.**—Hoy, á las doce en punto de la mañana, se verificará en el Gobierno Civil de la provincia, ante el Sr. Gonzalez Rivera, y en las Casas Consistoriales, ante el Alcalde 1.º D. Juan Lirola Gomez, el acto de la subasta del aprovechamiento de los espartos de los montes comunales de esta ciudad, bajo el tipo de tasacion de 32.500 pesetas en cada un año, de los tres que ha de abrazar el contrato, siendo á riesgo y ventura, sin derecho á indemnizacion de ningun género, como son siempre esta clase de remates.

El acto promete estar concurrido y animado.

**Competencia.**—Se dice que en el Juzgado de 1.ª instancia de esta ciudad se ha presentado un interdicto de recobrar á nombre de un propietario de fincas colindantes con los terrenos pertenecientes al comun de vecinos á quien, con ó sin fundamento, que eso ya se probará, se acusa por la voz pública de haber invadido y detenido unas 2.000 fanegas de tierra que son de la propiedad del Municipio ó mejor dicho de los vecinos pobres de Almería.

El Alcalde dará cuenta del hecho al señor Gobernador Civil para que entable la competencia con el Juzgado para conocer del asunto.

**Proposicion.**—El celoso concejal don Antonio Duran ha presentado una mocion en una de las últimas sesiones del Municipio para que se oficie al Ingeniero Gefe de Montes de la provincia y que este funcionario conteste si los terrenos que abusivamente se habian acotado dentro de los mojones derribados por la Comision del Municipio estaban incluidos en el plan de aprovechamientos forestales cuya subasta se verifica hoy ó si se habian eliminado maliciosamente ó por ignorancia.

Es un dato que importa mucho saber con certeza á la persona á cuyo favor se otorgue el remate.

**Filosofia para las señoras.**—La temperatura de la cabeza tiene mucho que hacer con la abundancia y hermosura de la cabellera que la cubre. Si la traspiracion del cráneo se interrumpe la salida para las materias despedidas del sistema se cierra particularmente, y las consecuencias inevitables recaen sobre el pelo. Se vuelve seco, pierde su color, y cae. Para impedir ó remediar este mal dese tono á la cutícula y las raices de las fibras con el Tónico Oriental. Tiene el efecto de producir una circulacion libre en los vasos de la sangre superficial, y habilita á los bulbos á secretar sustancias sanas para las fibras del pelo. El Tónico consiste enteramente de ingredientes vegetales. é importa un rico brillo, y rigor especial al cabello, pues no hay otra preparacion que pueda rivalizar con él.—

**322.**  
De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

**PLOMOS.**  
El Linares ha recibido el siguiente telegrama  
«Londres 23 Marzo 5'34 tarde.  
Linares 23 id. 8'40 mañana.  
Mercado firme.  
Plomo inglés. . . . . L. 14-7-6  
Español sin plata. . . . . 14-2-6  
Idem id. con plata. . . . . 14-0-0  
Plata. . . . . P. 52

James y Shakespeare.

**SALUD A TODOS devuelta sin meta-** dicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de **DU BARRY**, de Londres, la

**REVALENTA ARÁBIGA.**

Treinta y cuatro años de invariable éxito, curando las digestiones laboriosas (dipepsias,) gastritis, gastralgias, lisis pulmonar, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, erupciones, vómitos, extreñimientos, diarrea, disenteria cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—85.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castrelistuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catedrático Wurzer, etc.

**Cura núm. 69.924.**—«Soisson (Aisne,) el 10 de Enero 1868. En la aldea en donde residí parte del año, se encuentra una mujer aquejada, segun el parecer de todos los facultativos, de un cáncer al estómago; lo positivo es que hacia dos años que esa infeliz padecía los dolores inaguantables. No podía digerir cosa alguna y su debilidad era tal que mover un brazo le era imposible: en fin, todos espera, ban el fin de esa larga agonía que sin duda alguna se encontraba muy cerca de su término, cuando en el mes de Marzo último tuve la idea de aconsejarla tomara la *Revalenta Du Barry*. Desde entonces su estado ha mejorado mucho, las fuerzas le vuelven, digiere y no padece casi nada.—**DE CHASELLES, condesa de Gorgues.**»

**Cura núm. 62.845.**—Señor Boillet, presbítero, de 36 años de padecimiento de asma con opresion durante la noche y debilidad general.

**Num. 49.842.**—La señora María Joly, de 50 años, de un estreñimiento inveterado, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—**Num. 46.270.**—Señor Roberts, de una concuncion pulmonar con los vómitos, sordera y extreñimiento de 25 años.—**Número 46.210.** El Sr. Doctor-médico Martin, de una gastralgia é irritacion del estómago que le habian hecho vomitar de 15 á 18 veces al dia, durante 8 años.—**Número 46.218.** El coronel Watson, de la gota, neuralgia y extreñimiento obstinado.—**Número 18.744.** El doctor-médico Shorland, de hidropesía y extreñimiento.—**Núm. 49.522** Sr. Baldwin, del agotamiento mas completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

Es cuatro veces mas nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs.; una libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300.

Depósito en Almería, Francisco Gonzalez Garbin, ultramarinos, calle Real, 47.—Confiterías de la Sevillana, calle Real y Paseo del Principe.—Farmacia de la señora viuda de Vivas, y en casa de los mejores boticarios y ultramarinos.

**DU BARRY y Compañía (Limited),** 77, Regent Street W., Londres, y 8, Rue Castiglione, París.

Depósito general para España, Sres. hipos de D. José Vidal y Ribas, Barcelona.

**Eféméride.**—Dia 30 de Marzo 1806.—José Bonaparte es declarado rey de las dos Sicilias.

1492.—Los Reyes Católicos expulsan á los judíos de Granada.

**Seccion Religiosa.**

Santo del dia.—Slos. Juan Climaco y Quirino.

Cultos.—La Corte de María visitará á Nra. Señora de la Purísima Concepcion, en Santo Domingo.

En la Catedral, á las 8 misa de prima, despues de terci misa conventual y despues de nona misa de la feria y sermon.

En todas las demás iglesias continúan las novenas de Nra. Sra. de los Dolores.

En Santiago predicará el Cura de dicha Iglesia.

En el Sagrario el cura de dicha parroquia.

**A LOS MINEROS.**

**Mina EL PODENCO, partido «Te Descuidaste, situado en el llano de Bajalt, término de Padules.**

Se subastan treinta metros de galería, sobre los que tiene abiertos, el dia 8 de Abril casa del presidente, que habita caile de Granada núm. 113. La Junta Directiva se reserva el derecho de admitir ó negar las proposiciones caso de convenirla á la misma.

Almería 27 de Marzo de 1882.—El Presidente, Lorenzo Ferrer.

**MATADERO PUBLICO DE ALMERIA.**

PARTE que dá el Fiel del matadero de esta capital de las reses sacrificadas en el dia 28.

| Abastecedores.              | Vacas. | Novillos. | Meuores. | Kilos. | Plas. | Cts. |
|-----------------------------|--------|-----------|----------|--------|-------|------|
| Francisco Gonzalez. . . . . | 4      | »         | »        | 479    | 95    | 80   |
| El mismo. . . . .           | »      | »         | 10       | 77     | 15    | 40   |
| Despojos. . . . .           | »      | »         | »        | 30     | 6     | 00   |
| TOTAL. . . . .              | 4      | »         | 10       | 586    | 117   | 20   |

Almería 28 de Marzo de 1882.—El Fiel, Francisco Prats.

**ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS de la provincia de Almería.**

Recaudacion de los felatos de esta capital en el dia 27.

|                  | Pts. | Cts. |
|------------------|------|------|
| Central. . . . . | 149  | 38   |
| Vega. . . . .    | 48   | 58   |
| Puerto. . . . .  | 137  | 84   |
| Granada. . . . . | 367  | 48   |
| Total. . . . .   | 703  | 28   |

De cuya suma corresponde:  
Al Tesoro. . . . . 324 80  
Al Municipio. . . . . 324 80  
Arbitrios. . . . . 53 68

Total igual. . . . . 703 28

Almería 27 de Marzo de 1882.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Joaquin Avello.

**DIRECCION ESPECIAL DE Sanidad marítima de Almería.**

Nota de los buques entrados en este puerto el dia 28 y los despachados en el mismo.

**ENTRADOS.**  
De Barcelona bergantin goleta español Isabelita.  
De Cullera, laud id. Cisne.

**DESPACHADOS**  
Para Málaga, goleta española Manolo.  
Para Cádiz, laud id. María Rosa.

**TRASLADO.**

D. Gerónimo Abad acaba de trasladar su Escritorio y Establecimiento á la Plaza de San Sebastian, á los espaciosos almacenes de los Sres. Piqueras, cuya capacidad facilita el desarrollo consiguiendo al mayor impulso dado á sus operaciones mercantiles. Siendo el único Establecimiento esclusivo al por mayor en esta plaza, ofrece precios ventajosísimos á sus numerosos clientes y á los demás que en lo sucesivo quieran favorecerle con sus demandas.

**BACALAO.**

El cargamento de bacalao noruego superior que directamente ha recibido D. Gerónimo Abad, se espenderá deste este dia á los precios siguientes, no obstante á la alza considerable de los demás mercados y de la escasez que se observa de dicho artículo.

Hasta 25 quintales á 172 reales.  
De 25 id. en adelante á 170 reales.  
Plazo 45 dias ó 2 reales menos en quintal si se paga inmediatamente.

**AL PÚBLICO.**

En el almacén de D. Julian Gimenez se realiza al contado una partida de maderas flandes aserrada en cinco tablas, al precio de 20 reales el tablon; así mismo maderas blancas tambien en cinco tablas á 19 rs.

**Espectáculos.**

**TEATRO PRINCIPAL.**

GRAN COMPAÑIA DRAMÁTICA dirigida por el eminente actor DON VICTORINO TAMAYO Y BAUS.

Funcion para hoy jueves 30 de Marzo de 1882.

La comedia en 4 actos

**EL HOMBRE DE MUNDO.**

La pieza en un acto  
PERRO TRES, TERCERO IZQUIERDA.  
A las 8. . . . . 4 3 reales.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

# BOLETIN DE ANUNCIOS.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL.



COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS.  
GARANTIAS.

Capital social, 36.000.000 de reales vellon efectivos.  
PRIMAS Y RESERVAS:  
Rvn. 74.578.134'44  
16 años de existencia.

Esta compañía nacional cuyo capital de 36 millones de reales, no nominales sino efectivos, es superior al de las demás compañías que operan en España, asegura contra el incendio, sobre la vida y el riesgo marítimo.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 16 años que cuenta de existencia durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de

Rvn. 58.755.294'2.

Las personas que deseen obtener detalles respecto á las operaciones de seguros contra la vida, incendios y riesgos marítimos, podrán dirigirse al Subdirector de la Compañía, D. José M. de Olózaga, calle de la Glorieta núm. 2, Almería.

## ABAD Y FERNANDEZ,

Plazuela de Bermúdez núm. 7, esquina á la calle del Rostrico.

En dicho establecimiento se acaba de recibir un buen surtido de camas de hierro maqueadas inglesas, en formas nuevas, y de varios tamaños; gran surtido de lámparas de sobre mesa y suspensiones, como igualmente brazos para pared.

Preciosa coleccion en jarrones, licoreras, juegos para agua, tocador de al-

coba, y otras muchas novedades de cristal de Bohemia.

Estenso surtido de libros para Semana Santa, banquetas para iglesias en varias formas y otra multitud de artículos á precios sumamente módicos como lo tiene acreditado esta casa.

¿POR QUE COSER Á MANO?



ACUDID AL NUMERO  
6 PRINCIPE ALFONSO, 6,  
ALMERIA.

DONDE POR  
10 REALES SEMANALES  
ensintra, ni aumento, ni adelanto alguno,  
SE ADQUIERE CUALQUIER MODELO DE LAS  
legítimas máquinas para coser de  
LA COMPANIA FABRIL SINGER DE NUEVA YORK.  
Sucursales en todas las capitales de provincia.

AL BUEN GUSTO.

FABRICA DE CHOCOCATES

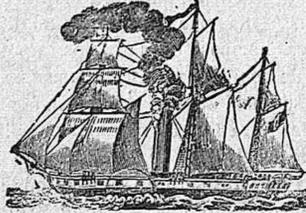
DE  
JUAN FAIXA SAEZ.  
18 y 20. MARIN, 18 y 20.  
ALMERIA.

El dueño de este establecimiento tiene el gusto de indicarles á sus numerosos parroquianos que no tiene en esta depósito alguno de sus chocolates, concretándose solo á espenderlo en su fá-

brica, calle de Marin, núm. 18 y 20, frente al Gobierno de provincia.

¡Cuidado con las falsificaciones!

VAPOR-CORREO ESPAÑOL.



VICTORIA

CAPITAN: D. JOSE DE MESA.

Viages fijos entre Almería y Orán.

Salidas de Almería para Orán, todos los VIERNES á las 4 de la tarde. Salidas de Orán para Almería, todos los MARTES á las 4 de la tarde.

La correspondencia se recibe en la Administración de correos, hasta una hora antes de la salida del vapor.

Se despacha por los señores Ruiz Reyes é hijo.

VAPORES-CORREOS DE LA

Compañía Trasatlántica.

(ANTES DE A. LOPEZ Y C.)

Servicio para Puerto-Rico Habana, y Veracruz, Colon y Pacifico.

Salidas de Barcelona los días 4 y 25, de cada mes.—Valencia el día 5, id.—Málaga los días 7 y 27 id.—Cádiz los días 10 y 30, id.—Santander el día 20 d.—Coruña el día 21 id.

Los vapores que salen los días 4 de Barcelona y 10 de Cádiz admiten carga y pasaje para las PALMAS (Gran Canaria) y VERACRUZ.

Los que salen los días 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, y los que salen el 20 de Santander y el 21 de Coruña, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica, en convencion con el ferro-carril de Panamá y líneas de vapores del Pacifico, toman carga á flete corrido para los siguientes puntos:

Litoral de Puerto Rico.—San Juan de Puerto Rico, Mayagüez, Ponce y Aguadilla.

Litoral de Cuba.—Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas.

América Central.—Sabanilla, Colon y todos los principales puertos del Pacifico, como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala, Champérico, Salina Cruz.

Norte del Pacifico.—Todos los puertos principales desde Panamá á California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.

Sur del Pacifico.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas á familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana, Puerto-Rico y sus litorales, 35 duros.—De tercera preferente con mas comodidad, á pesos 50 para Puerto Rico y 60 pesos para Habana.

SEGUROS.—La Compañía, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el asegurar las mercancías hasta su entrega en el punto de destino.

Los billetes y conocimientos se darán hasta el 23 del corriente.

Agentes en Almería, D. M. Ruiz Reyes é hijo.

SOMBRERERIA DE MILER.

TIENDAS, 14.

En este acreditado establecimiento se ha recibido un estenso surtido en Sombreritos de Castor y falla últimas novedades para señoritas, niñas y niños. Completo surtido en Sombreros de toda clases, formas y calidades en arreglados precios y nuevo surtido en flores francesas; todo propio de la próxima estacion.

TIENDAS, 14,

## DIARIO DE AVISOS.

INTERESA MUCHO A LOS PADRES DE FAMILIA

CONOCER LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE SE CONSUMEN EN SU CASA.

LOS CHOCOLATES HIGIÉNICOS  
DE LOS PADRES BENEDICTINOS

están reconocidos hoy por el mundo científico como el alimento más nutritivo y reparador del estómago, los nervios y el cerebro; abren el apetito, ayudan la digestion y se recomiendan por los doctores en medicina como el mejor de los alimentos en el estado de convalecencia de las personas delicadas y enfermas.

COMPRAD UNA SOLA VEZ Y COMPRAREIS SIEMPRE.

No ostentan medallas ni diplomas, no hacen alarde de grandes máquinas ni de precios fabulosos por baratos é imposibles; pero en cambio su combinacion es únicamente de azúcares refinados y cacao de superior calidad, trabajados con gran esmero y limpieza por un sistema especial que es hasta hoy un secreto, y teniendo en su favor la preferencia y aceptacion de las personas de buen gusto.

DE SU ANÁLISIS RESULTARA LA VERDAD.

Sus clases son tres únicamente, á precios de 8, 10 y 12 reales.

UNICO DEPOSITO EN ALMERIA

ESTABLECIMIENTO DE DON FRANCISCO GAYA

TIENDAS 9, y 11.

## Compañía EL AGUILA.

Sociedad de seguros á prima fija contra el incendio, el rayo, la esplosion del gas y de los aparatos de vapor ESTABLECIDA EN PARIS EN EL AÑO 1843, autorizada en España por Real órdenu de

29 de Diciembre de 1879.

Dirección general en París: Rue de Chateaudun, núm. 44.

Inspeccion general en España: Madrid.—Plaza de la Independencia, número 10, principal.

CAPITAL SOCIAL Y RESERVAS REALIZADAS  
20.000.000 rs. vn.

Las primas en cartera para cobrar representan una suma de mas de 125.000.000 rs. vn.

Siniestros satisfechos desde su creacion, ó sea en 38 años de existencia 44.700 importando 125.650.249'28 rs. vn. y solo en el año 1880, ha pagado á 3.256 siniestrados la suma crecida de 8.157.676 rs. vn.

Sus acciones emitidas en 500 pesetas, sobre las cuales los accionistas han solo satisfechos 100 pesetas, se cotizan en la Bolsa de Paris en mas de 18.000 rs. vn.

La tan acreditada casa de banca de los Sres. Weisweiler y Baüer, de Madrid, está encargada de todas sus operaciones de banca y de quedar depositaria de sus fondos.

La compañía ha renunciado su fuero propio y se ha sometido á la jurisdiccion de los tribunales Españoles.

Las pólizas se estienden con la mayor claridad para evitar entorpecimientos.

Para la ejecución de las cláusulas generales y particulares de las pólizas, la Compañía tiene fijado por domicilio el de la oficina de la direccion de la misma donde la póliza ha sido hecha ó transferida.

Su capital lo ha ganado 41 veces.

No hay compañías que presenten mejores garantías y que hayan dado prueba de mayor escrupulosidad en el cumplimiento de sus obligaciones.

Sus tarifas son sumamente equitativas.

Los propietarios, comerciantes, en general y principalmente en espartos, industriales y agricultores que quieran hacer garantir sus bienes pueden dirigirse al Director particular en esta provincia y de Granada D. Diego Calvache. En Almería, Martínez Campos, 2.

ANTONIO VILLEGAS.

17, WAMBA, 17.

Ha recibido los excelentes vinos siguientes: Valdepeñas blanco, 6 rs. bo-

tella y 4 y 5 reales el litro. Priorato tinto á 3 rs. litro; Valdepeñas tinto á 6 rs. botella.

Estos vinos son los mejores que se han recibido en esta Capital. Además tiene un completo surtido de vinos generosos, nacionales y extranjeros y el exquisito anis Morel.

17 Wamba, 17.

TONICO  
ORIENTAL.



EL GRAN RESTAURADOR  
DEL CABELLO.

Extirpa la caspa, cura todas las afecciones de la piel del cráneo y conserva, aumenta y hermo sea admirablemente el pelo.

De venta en todas las Boticas y Perfumerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

PILDORAS  
DE LORDES.



PURGANTES  
ANTI-BILIOSAS,  
DEPURATIVAS.

De accion fácil y segura toleradas por los estómagos mas delicados. Se venden á 6 rs. caja en las principales farmacias.

Depósito, Dr. Morales, Carretas 39, Madrid.